



## MENDOZA, **01 SET 2025**

#### VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26272/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Fiamma Belen DOMINGUEZ, al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

### CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), a la alumna Fiamma Belen DOMINGUEZ – Legajo 13.966, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita DOMINGUEZ a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 666/2025



# ANEXO I

Estudiante: DOMINGUEZ, Fiamma Belen

Legajo: 13.966

Año de ingreso: 2022

Carrera: Ingeniería de Petróleos

Plan de Estudios: Ordenanza N° 002/2015-CD y Ordenanza N° 002/2016-CS

# Se autoriza a la estudiante:

- El cursado de las asignaturas "Reservorios II", "Perforación II" y "Administración de Operaciones" en carácter de alumna condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) Inscripción en las mesas especiales del segundo semestre del calendario académico 2025 para rendir la asignatura "Termodinámica General y Aplicada".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en las asignaturas "Reservorios II", "Perforación II" y "Administración de Operaciones".

## **Condiciones:**

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

## Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas especiales del segundo semestre del calendario académico 2025 la asignatura "Termodinámica General y Aplicada".
- Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI Nº 666/2025